



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 051 DEL 2020
NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00052-00	UNICA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO	JULIAN ALBERTO VALDEZ	06/10/2020	PRINCIPAL	66-67	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2020-00074-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	DEIVER MARTELO CARABALLO	YICELA MARGARITA IRIARTA RICO	06/10/2020	C MEDIDAS8	8	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2020-00127-00	UNICA	JURISDICCION VOLUNTARIA, "Correccion de Registro	DANIEL EDUARDO DORIA MELENDEZ	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR	07/10/2020	PRINCIPAL	19	CLICK AQUÍ
4	13-433-40-89-001-2020-00128-00	UNICA	JURISDICCION VOLUNTARIA, "Correccion de Registro	CAROLINA DANIELA DORIA MELENDEZ	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR	07/10/2020	PRINCIPAL	18	CLICK AQUÍ
5	13-433-40-89-001-2020-00129-00	UNICA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ELIZABETH SANDOVAL MARTINEZ	JHON JAIRO CARRASCAL CONTRERAS	08/10/2020	PRINCIPAL	8	CLICK AQUÍ
6	13-433-40-89-001-2020-00129-00	UNICA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ELIZABETH SANDOVAL MARTINEZ	JHON JAIRO CARRASCAL CONTRERAS	08/10/2020	C MEDIDAS8	2	CLICK AQUÍ

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.